

FORMATO N° 24
ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA DE OBRAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

1	NÚMERO DE ACTA	001-2023-Act.Eval.Ofert.Econ.Buen.Pro.-AS N° 003-2023-MPH/CS-1
----------	-----------------------	--

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En la Ciudad de Huancavelica, a los 12 días del mes de abril del 2023, en la Oficina de la Sub Gerencia de Estudios Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, siendo las 10:15 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución Gerencial N° 171-2023-GM/MPH, de fecha 01 de marzo del 2023, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2023-MPH/CS - Primera Convocatoria, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. CELESTINO MANCHEGO MUÑOZ DISTRITO DE HUANCAVELICA - PROVINCIA DE HUANCAVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", cuyo código único de inversión corresponde al N° 2508619, a fin de efectuar la EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS y el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del presente procedimiento de selección.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN																																				
<p>Los miembros del presente Comité de Selección declaran, conocer a cabalidad lo establecido en el Artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por cuanto asumen toda responsabilidad absoluta que pudiera repercutir producto de alguna controversia y vulneración a la normativa de contrataciones.</p> <p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>																																					
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 25%;">Presidente</td> <td style="width: 25%;">Ing. Juan Mendoza Palomino</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">X</td> <td style="width: 10%;">Dependencia:</td> <td style="width: 20%;">Sub Gerente de Estudios Supervisión y Liquidación</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Primer Miembro</td> <td>Ing. Hoover Huerta Dextre</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td>Dependencia:</td> <td>Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Segundo Miembro</td> <td>Lic. Adm. Wilberth Vargas Perez</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td>Dependencia:</td> <td>Sub Gerencia de Logística y Patrimonio</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	Ing. Juan Mendoza Palomino	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerente de Estudios Supervisión y Liquidación			Suplente				Primer Miembro	Ing. Hoover Huerta Dextre	Titular	X	Dependencia:	Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial			Suplente				Segundo Miembro	Lic. Adm. Wilberth Vargas Perez	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Logística y Patrimonio			Suplente			
Presidente	Ing. Juan Mendoza Palomino	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerente de Estudios Supervisión y Liquidación																																
		Suplente																																			
Primer Miembro	Ing. Hoover Huerta Dextre	Titular	X	Dependencia:	Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial																																
		Suplente																																			
Segundo Miembro	Lic. Adm. Wilberth Vargas Perez	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Logística y Patrimonio																																
		Suplente																																			

4	DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:									
<p>De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día 12 del mes de abril del 2023, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:</p>										
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 60%;">Nombre o razón social del postor</th> <th style="width: 35%;">Puntaje por Evaluación Técnica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>CONSORCIO CCOCHA integrados por: *ROJAS NIEVA LUIS ADOLFO *BENDEZU ACERO JOHNY</td> <td style="text-align: center;">100.00 Puntos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>CONSORCIO APUS integrados por: *STEVAL INGENIEROS S.A.C. *CHUQUILLANQUI HUAMAN BROMMEL</td> <td style="text-align: center;">80.00 Puntos</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica	1	CONSORCIO CCOCHA integrados por: *ROJAS NIEVA LUIS ADOLFO *BENDEZU ACERO JOHNY	100.00 Puntos	2	CONSORCIO APUS integrados por: *STEVAL INGENIEROS S.A.C. *CHUQUILLANQUI HUAMAN BROMMEL	80.00 Puntos
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica								
1	CONSORCIO CCOCHA integrados por: *ROJAS NIEVA LUIS ADOLFO *BENDEZU ACERO JOHNY	100.00 Puntos								
2	CONSORCIO APUS integrados por: *STEVAL INGENIEROS S.A.C. *CHUQUILLANQUI HUAMAN BROMMEL	80.00 Puntos								

5	APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:												
<p>Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:</p>													
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 60%;">Nombre o razón social del postor</th> <th style="width: 15%;">Oferta Económica</th> <th style="width: 20%;">% del Valor Referencial</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>CONSORCIO CCOCHA</td> <td style="text-align: center;">S/90,000.00</td> <td style="text-align: center;">90</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>CONSORCIO APUS</td> <td style="text-align: center;">S/90,000.00</td> <td style="text-align: center;">90</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del Valor Referencial	1	CONSORCIO CCOCHA	S/90,000.00	90	2	CONSORCIO APUS	S/90,000.00	90
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del Valor Referencial										
1	CONSORCIO CCOCHA	S/90,000.00	90										
2	CONSORCIO APUS	S/90,000.00	90										

DE SER EL CASO INCLUIR LO SIGUIENTE:

6	DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS						
<p>De acuerdo con la evaluación realizada, las siguientes ofertas económicas han sido descalificadas:</p>							
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 60%;">Nombre o razón social del postor</th> <th style="width: 35%;">Consigñar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">NINGUNO</td> <td style="text-align: center;">NINGUNO</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Consigñar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas	1	NINGUNO	NINGUNO
N°	Nombre o razón social del postor	Consigñar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas					
1	NINGUNO	NINGUNO					

7	EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:				
7.1	<p>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL</p> <p>Las ofertas económicas no pueden exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.</p>				
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 95%;">Nombre o razón social del postor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">NINGUNO</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	1	NINGUNO
N°	Nombre o razón social del postor				
1	NINGUNO				
7.2	<p>PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS</p> <p>Se procede a evaluación económica de la oferta según el Artículo 83° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p>				



FORMATO N° 24

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA DE OBRAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**

N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica
1	CONSORCIO CCOCHA	100.00 Puntos
2	CONSORCIO APUS	100.00 Puntos

8 DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE PRELACIÓN						
Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica: 0.80						
Coeficiente de ponderación para la evaluación económica: 0.20						
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Cálculo de Puntaje	Puntaje Total	Con Bonificación	Con Bonificación	Orden Prelación
1	CONSORCIO CCOCHA	100(0.8)+100(0.2)	100 PUNTOS	110 PUNTOS	115.50 PUNTOS	1er lugar
2	CONSORCIO APUS	80(0.8)+100(0.2)	84 PUNTOS	92.4 PUNTOS	97.00 PUNTOS	2do lugar
Asimismo En amparo al Literal d) del Numeral 2.2.1.2 Documentos de Presentación Facultativa del CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, que establece: Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio de consultoría de obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10.						
En amparo al Literal c) del Numeral 2.2.1.2 Documentos de Presentación Facultativa del CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, que establece: Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 11).						

9 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO			
9.1	DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO		
De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:			
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al Valor Rererencial
	CONSORCIO CCOCHA	S/90,000.00	Si No
			X

10 ACUERDO ADOPTADO	
Los miembros del comité de selección por Unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 9.1.	

11	
	
Ing. Juan Mendoza Palomino	
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
	
Ing. Hoover Huerta Dextre	Lic. Adm. Wilberth Vargas Perez
NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO